

VISTO:

La necesidad de actualizar los cupos otorgados por los Decretos Nº 179/10 y 1301/10, de Guardias Activas y Pasivas, para Hospitales dependientes de la Subsecretaría de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario aprobar un nuevo cupo de Guardias Activas y Pasivas para el año 2011 a fin de garantizar la cobertura necesaria en los establecimientos asistenciales, dependientes de la Subsecretaría de Salud;

Que a los efectos de la liquidación de guardias realizadas se emitió el Decreto Nº 33/11, que en el Artículo 2º prórroga el cupo de guardias para los meses de Enero y Febrero de 2011;

Que asimismo surge la necesidad de que se asigne a las Guardias Profesionales, Técnicas y Auxiliares de Derivaciones Aéreas un incremento del Cincuenta por Ciento (50%) en la cantidad de puntos, a fin de equiparar las mismas con las Guardias Activas, tal como esta fijado en la Ley 2562;

Que de acuerdo a lo expuesto en el párrafo anterior corresponde dejar sin efecto lo establecido en el Anexo I del Decreto Nº 18/09 en lo referente a las guardias para derivaciones aéreas de pacientes;

Que corresponde el dictado de la norma legal respectiva a tal efecto;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

DECRETA :

Artículo 1º: **APRUÉBASE** a partir del 1º de Enero y hasta el 31 de Diciembre de 2011, los cupos de Guardias Activas y Pasivas establecidos en el Anexo I del presente Decreto.

Artículo 2º: **FACÚLTASE** excepcionalmente al Señor Subsecretario de Salud, a reasignar, redistribuir y/o convertir las Guardias Activas y Pasivas asignadas cuando la situación lo requiera.

Artículo 3º: **DÉJASE** sin efecto a partir del 1º de Marzo de 2011 lo establecido en el Anexo I del Decreto Nº 18/09 en lo referente a las guardias para derivaciones aéreas de pacientes.

Artículo 4º: **MODIFÍCASE** a partir del 1º de Marzo de 2011, la cantidad de puntos establecidos en el Artículo 2º Punto E-5 Inciso c1) de la Ley 2562 Derivaciones Aéreas Profesionales, Técnicas y Auxiliares, los que quedaran fijados de la siguiente manera:

- **Profesionales:** 995 puntos
- **Técnicos:** 597 puntos
- **Auxiliares:** 497 puntos

CLAUDIA BEATRIZ CHAMBERS
DIRECTORA GENERAL DE
DESPACHO Y SERVICIOS
SUBSECRETARIA DE SALUD

MIGUEL A. MENDEZ
Director General
de Gestión Administrativa
y de Coordinación de Gabinete

DECRETO N° 0374 /11.-

Artículo 5°: DÉJASE sin efecto a partir del 1° de Enero de 2011 el Artículo 2° del Decreto N° 033/11.

Artículo 6°: Remítase en forma de estilo a la Honorable Legislatura Provincial.

Artículo 7°: El presente Decreto será refrendado en Acuerdo General de Ministros.

Artículo 8°: Comuníquese, publíquese dése intervención al Boletín Oficial y cumplido archívese.

ES COPIA

Firmado:

**SAPAG
REINA
RUIZ
RODRIGUEZ
BERTOYA
VINCENT**

CLAUDIA BEATRIZ CHAMBERS
DIRECTORA GENERAL DE
DESPACHO Y SERVICIOS
SUBSECRETARÍA DE SALUD

MIGUELA MENDEL
Director General
de Gestión Administrativa
Unidad de Coordinación de Gabinete





Cargos de Guardias Mensuales

Activas

	Año 2011												Total
	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	
Profesionales	3.227	3.185	2.855	3.326	3.072	3.185	3.086	3.069	3.162	3.186	3.193	3.071	37.617
Dias Habiles	1.820	2.012	1.916	1.916	2.012	2.012	1.916	2.012	2.107	2.012	2.012	2.012	23.757
Sabados	469	586	469	586	469	469	469	469	469	586	586	469	6.096
Domingos y F	938	588	470	824	592	705	701	589	585	588	595	590	7.764
Tecnicos	824	794	698	847	798	793	768	758	773	794	801	759	9.406
Dias Habiles	381	421	401	401	421	423	404	421	441	421	421	421	4.975
Sabados	148	185	148	185	148	148	148	148	148	185	185	148	1.928
Domingos y F	295	187	149	261	227	223	219	188	184	187	194	189	2.503
Auxiliares	934	927	831	966	930	926	894	894	918	927	934	895	10.979
Dias Habiles	532	588	560	560	588	588	560	588	616	588	588	588	6.939
Sabados	136	170	136	170	136	136	136	136	136	170	170	136	1.771
Domingos y F	267	169	135	236	206	202	198	170	166	169	176	171	2.268
Total Guardias Activas Pasivas	4.985	4.907	4.384	5.139	4.800	4.904	4.748	4.721	4.853	4.907	4.928	4.725	58.002

	Año 2011												Total
	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	
Profesionales	4.609	4.570	4.660	4.601	4.857	5.059	5.057	5.186	5.178	5.177	5.228	5.301	59.483
Tecnicos	2.750	2.736	2.760	2.871	2.839	2.837	2.832	2.822	2.813	2.833	2.831	2.820	33.744
Auxiliares	2.899	2.840	2.664	2.931	2.935	2.971	2.983	2.957	2.963	3.005	3.003	3.035	35.186
Total Guardias Pasiva	10.258	10.146	10.084	10.403	10.631	10.867	10.872	10.965	10.954	11.015	11.062	11.156	128.413

CLAUDIA BEATRIZ CHAMPERS
DIRECTORA GENERAL DE
DESPECHO Y SERVICIOS
SUBSECRETARIA DE SALUD

MIGUELA MENDEZ
Director General
de Gestión Administrativa
Ministerio de Salud
Calle de Comandante de G. 1111